



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 04 May 2016

DECRETO EXENTO N°: 2.643

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.803, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril de 2002, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el personal municipal regido por la Ley N° 18.883, Estatuto de los funcionarios municipales.
- 2.- La Ley N° 20.008, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Marzo de 2005, que renueva la aplicación de la Ley N° 19.803, hasta el 31 de Diciembre de 2007, que establece asignaciones para los funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
- 3.- La Ley N° 20.198, artículo 1° publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Julio de 2007, que modifica la Ley N° 20.008, y actualiza la fijación de metas y objetivos municipales tanto departamentales como institucionales hasta la entrada en vigencia del artículo 121 de la Constitución Política de la Republica.
- 4.- La Ley N° 20.723 que modifica la ley 19.803 referente homologación de porcentajes con la Ley 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.
- 5.- El Oficio N° 1070 de fecha 18 de abril de 2016, mediante el cual la Unidad de Control Presenta al Honorable Concejo Municipal la evaluación de cumplimiento de las metas de gestión 2015.
- 6.- La sesión de fecha 19 de Abril de 2016, del Concejo Municipal de Parral, por medio del cual adoptó el Acuerdo unánime, en el sentido de aprobar el informe del cumplimiento de metas.
- 7.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- El Decreto N° 2.569 de fecha 05 de Mayo de 2016, mediante el cual designa a la **Srta. María Inés Soto Cerda**, Secretaria Municipal Subrogante por ausencia de la titular a contar de las 12:00 horas del día 03 al 06 de Mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, se presentaron ante Concejo Municipal de Parral, las metas institucionales y colectivas a ejecutar el año 2015, por parte del personal municipal, de acuerdo a lo Dispuesto en la Ley N° 19.803, y sus modificaciones posteriores.
2. El acuerdo de fecha 19 de Abril de 2016, del Concejo Municipal de Parral, que en forma unánime aprobó el cumplimiento en su totalidad las metas y objetivos del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2015, del personal de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, durante el año 2016, a los funcionarios regidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, de planta, a contrata y suplentes una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, establecida en la Ley N° 19.803, y sus modificaciones.
- 2.- **FIJASE**, el porcentaje de cumplimiento de las metas institucionales en un 100%
- 3.- **FIJASE**, los porcentajes de cumplimiento de las metas colectivas según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL	100%
SECRETARIA MUNICIPAL	100%
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	100%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	100%
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	100%
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	100%
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	100%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100%

4.- La asignación será pagada en cuatro cuotas en los meses de de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2016. El monto a pagar será el equivalente al valor acumulado entre los meses de Enero a Marzo, Abril a Junio, Julio a Septiembre y Octubre a Diciembre 2016.

5.- Conforme lo establece el artículo 3° de la Ley N° 19.803, la asignación dispuesta en el artículo N° 1 del presente decreto, se determinara sobre la base de los siguientes estipendios:

- Sueldo Base.
- Asignación Municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3551, del año 1980.
- Asignación del artículo 3° y 4° de la Ley N° 18.717.
- Asignación del artículo 1° de la Ley N° 19.529

6.- Los porcentajes a pagar sobre las rentas señaladas en el art. 3° de la Ley 19.803 del presente decreto, será el siguiente:

- Cumplimiento de los objetivos y metas de Gestión Institucional un 7.6% para los funcionarios regidos por la Ley 18.883 "Estatuto de los Funcionarios Municipales".
- Cumplimiento de los objetivos y metas colectivas según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL	8%
SECRETARIA MUNICIPAL	8%
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	8%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	8%
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	8%
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	8%
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	8%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	8%

- Componente base año 2015, según ley N° 20.723 ascendente a un 15%.

7.- El desembolso que represente el pago de la asignación establecida en el presente decreto se imputara presupuestariamente de la siguiente forma:

a) Para el personal de Planta:

Objetivos- Institucionales:

Ítem 215-21-01-003-001-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:

Ítem 215-21-01-003-002-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Componente Base:

Ítem 215-21-01-001-022-000 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

b) Para el personal de Contrata:

Objetivos- Institucionales:

Ítem 215-21-02-003-001-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:

Ítem 215-21-02-003-002-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Componente Base:
Ítem 215-21-02-001-021-000 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

c) Para el personal de Suplencia:

Objetivos- Institucionales:
Ítem 215-21-03-005 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:
Ítem 215-21-03-005 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

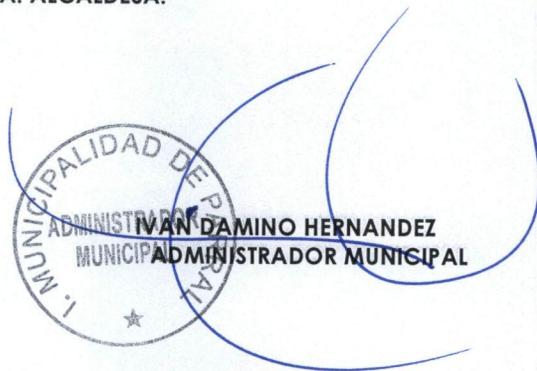
Componente Base:
Ítem 215-21-03-005 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA.



[Handwritten signature]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas (2)
- 4.- Control